

tio. Es la posición número 6 de la finca matriz registral 6.837, folio 121 del tomo 346, libro 95 de Lekeitio, inscripción segunda de obra nueva, de la cual procede por división horizontal; con una superficie útil de 84,09 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios y baño. Valorado, a efectos de subasta, en 12.087.938 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 23 de abril de 1999.—La Juez, Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez.—El Secretario.—22.208.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Joyería y Platería Gernika, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 47690000180185/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Polígono de la «Vega de Arriba», punto de Zubikoa, en la villa de Gernika-Lumo, que linda: Norte, propiedad de Uribe y compañía y con matadero municipal; sur, con finca de don Raimundo Obieta, don Francisco Ugalde y herederos de don Vicente Basabe y don Marcos Ormaechea. Mide 21.186 metros 16 decímetros cuadrados. Inscripción tercera de la finca registral número 8.112, al tomo 447 del archivo general, libro 68 del Ayuntamiento de Gernika-Lumo, folio 118.

Tipo de subasta: 324.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 23 de abril de 1999.—La Juez, Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez.—El Secretario.—22.209.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Agustín Álvarez Prada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 329800018015099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 26. Vivienda en planta tercera, interior izquierda, entrando por el portal número 4, integrante, en unión de otras, de la casa señalada con los números 4 y 6, de la calle Alonso de Ojeda, de esta villa. Tipo D. Según el título tiene una superficie construida de 66 metros 46,8 decímetros cuadrados, y útil de 52 metros 94 decímetros cuadrados; según la calificación definitiva su superficie útil es de 54 metros 64 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, vestíbulo de entrada, tres habitaciones, cocina y aseo. Abre dos huecos al patio central interior y otros dos sobre el patio de luces posterior. Linda: Al frente, en relación con la calle, rellano de escalera y patio central interior; derecha, desde ese frente, rellano de escalera y vivienda número 27, y fondo, patio de luces. Le es aneja una carbonera situada bajo la escalera. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 1,9 por 100. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo la de referencia en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.967, libro 352, folio 89, finca número 17.768, inscripción primera.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta será de 10.598.400 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—La Secretaria.—22.407.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Esther Pérez López y don Adolfo Soria Rueda, contra don Antonio Fernández Hernández y doña Concepción Ocaña Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Descripción: Número 11, piso 4.º, tipo B, en planta quinta de alzado, contada la de semisótano, del bloque T-1, «Loli», de la urbanización El Castaño, en Granada, zona del Camino Bajo de Huétor, con una superficie útil de 98 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 122 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, según su puerta de entrada: Frente, hall, hueco de ascensor y piso tipo C; derecha, tipo A; izquierda y fondo, aires sin edificar del solar.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, libro 1.047, folio 9, finca 63.075.

Valorada en 11.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—22.393.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 198/1997-B, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador señor Ramón Davi, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta para el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.260.000 pesetas sobre la finca número 7.118 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de octubre de 1999, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores,

para el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Entidad número 12: Vivienda puerta segunda, sita en la planta segunda alta del conjunto inmobiliario «Den Cardedeu», con frente a la calle Mallorca, esquina calle Vizcaya, con acceso a través de la escalera B, que arranca de la calle Mallorca. Ocupa una superficie útil de 71 metros 67 decímetros cuadrados, y que se distribuye interiormente en recibidor, paso cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios y pequeña terraza anterior de superficie 6 metros 23 decímetros cuadrados, más un balcón voladizo posterior de superficie 1 metro 53 decímetros cuadrados. Su acceso se verifica a través de vestíbulo que arranca de la calle Mallorca. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Al frente, parte con caja de escalera, parte caja de ascensor y parte vivienda de la misma planta, puerta primera; izquierda, entrando, parte vuelo de resto de terreno posterior no edificado y parte comunidad de propietarios de la calle Vizcaya, fase tercera; a la derecha, parte caja de ascensor y parte vuelo de calle Mallorca, y al fondo, vuelo de calle Vizcaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, finca 7.118, folio 214, tomo 2.052, libro 126 de Cardedeu.

Y para que sirva de notificación en general, y en particular a «Ballfont Ceramic, Sociedad Limitada», expido el presente en Granollers a 22 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—22.230.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 155/1999, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la compañía mercantil «Super Flex, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en Les Franqueses del Vallés, polígono industrial «Pla del Ramasa», calle de la Selva, número 4, dedicada a la actividad de fabricación, manipulado, comercialización, compraventa, importación y exportación de productos abrasivos, auxiliares y afines; habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, siendo el depositario nombrado, don Antonio Batlle Moreno, con domicilio en Barcelona, plaza Francesc Macià, 5, primero, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Sergio Sabini Celio, con domicilio en Barcelona, calle Valencia, número 231, 5-4, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción, por ahora sin perjuicio de tercero, a la fecha 3 de mayo de 1998.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente, en Granollers a 3 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—22.236.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Granollers,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de fecha 5 de mayo de 1999, dictada en autos de procedimiento judicial sumario seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/1998, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Jaime Bataller Camps y doña María Bruguera Nadal, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, señora Armas Galve. En Granollers a 5 de mayo de 1999.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme se interesa y al haberse producido división horizontal en la finca matriz, la finca objeto de subasta ha cambiado de datos registrales por lo que se libran edictos adicionales al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», a fin de hacer constar los datos actuales, los cuales son: Finca número 3.148, tomo 1966, libro 49, folio 123, Registro de la Propiedad número 3 de Granollers.»

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Siguen las firmas correspondientes.

Dado en Granollers a 5 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—El Secretario.—22.307.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente que se expide en virtud de lo ordenado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 209/1998 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Luis Gago Grau y doña Francisca García Moreno.

Se hace saber: Que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyos tipos para las distintas subastas se expresarán, habiéndose señalado para su celebración, en cuanto a la primera subasta el día 13 de septiembre de 1999; en cuanto a la segunda subasta el día 13 de octubre de 1999, y en cuanto a la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1999, todas ellas a las doce horas, previniéndose a los licitadores que dichas subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones, que deberán aceptar en el acto de su celebración:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 17.556.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El tipo de la segunda subasta será el importe que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, sin que tampoco se admitan posturas inferiores a dicha suma.

En tercera subasta la finca hipotecada saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto y cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva subasta.

Tercera.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas, censos, hipotecas, gravámenes y demás derechos reales a que está afecto el bien, así como la última inscripción de dominio, así como los demás documentos y antecedentes de